

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de junio de 2025.

No. 46

Folleto Anexo

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 14/2025

**POR EL QUE SE MODIFICAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO
PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS
A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA**

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46 FRACCIÓN II, 47, 48 FRACCIÓN VIII, 101, 107 Y 109 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIÓN XI, Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 9, 10 FRACCIÓN XI, 26, 27, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 08 de febrero de 2025, fue publicado en la edición número 12 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 4/2025 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, en el Estado de Chihuahua; el citado acuerdo tiene como objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua incrementen su condición socioeconómica y su desarrollo productivo; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades, específicamente Proyectos para el fomento agrícola, Proyectos para el fomento pecuario y Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural, precisando la manera de operar el Programa, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos y/o subsidios incluidos en dicho cuerpo normativo, por lo que se hace necesaria la modificación del articulado en lo conducente.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO 14/2025

ÚNICO: Se **modifican** los artículos 3 fracciones II y III; 7 inciso a. tabla del componente C02. Proyectos para el fomento pecuario apoyados; C03. Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural apoyados; inciso b. definición; 17, 19; numerales 3, 6 del párrafo primero, y numeral 4, párrafo segundo, ambos de la fracción I; numeral 9 de la fracción II; numeral 6 de la fracción III, y numeral 7 de la fracción IV, todos del artículo 21; párrafo segundo, numeral 7 del párrafo tercero del artículo 22; numeral 12, fracción I; fracción IV párrafo primero, punto doce; fracción VI primer párrafo, fracción VII, fracción VIII, numeral 3 puntos 6 y 8, fracción IX numeral 2, puntos 6 y 8, fracción X, párrafo primero, todos del artículo 23; fracciones V, VI y VII; del artículo 25; primer párrafo del artículo 27; ANEXO B; ANEXO F; ANEXO J; ANEXO J-1; y articulado en el ANEXO K; se **adiciona**, párrafo último del artículo 21; fracción VI, párrafo segundo del artículo 23, (Plan de trabajo) y párrafo último; y se **deroga** del artículo 23, fracción VIII, numeral 2, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado "PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA", en el Estado de Chihuahua, expedidas mediante el Acuerdo 4/2025, publicado en la edición número 12 del Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de febrero de 2025, para quedar de la siguiente manera:



Artículo 3. ...

- i. ...
- ii. **Proyectos para el fomento pecuario, con el otorgamiento de apoyos y/o subsidios económicos y/o en especie para la adquisición de insumos, infraestructura y equipo pecuario, prioritariamente aquellas enfocados a la transferencia de tecnología, mejoramiento genético de las diferentes especies productivas pecuarias.**
- iii. **Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural, con el otorgamiento de apoyos y/o subsidios económicos para proyectos estratégicos o especiales, la contratación de prestadores de servicios profesionales (PSP) para ejecución de proyectos encaminados a la capacitación, implementación de talleres, asistencia técnica, estudios y/o diagnósticos.**

Artículo 7. ...

a. *Tipos o modalidades de beneficios o apoyos*

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	TIPO DE APOYO Y MONTO MÁXIMO
CO1.
			...
			...
			...
			...
			...
			...
			...
			...
			...

			...
			...

C02. Proyectos para el fomento pecuario apoyados

	Infraestructura y/o equipamiento pecuario para transferencia de tecnología 80% (ochenta por ciento) de la inversión total. Monto máximo \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.

	Semental bovino de registro \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), por semental, Máximo 2 (dos) sementales por persona productora.

	C03. Proyectos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística en el sector rural apoyados
...		...	100% (cien por ciento) del apoyo. Monto máximo \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por evento. Máximo 5 (cinco) eventos por persona beneficiaria (1)
...	
Apoyos para proyectos estratégicos o especiales de desarrollo de capacidades, estudios y/o diagnósticos.		...	Proyectos especiales Apoyo para proyectos especiales para el fortalecimiento de sistemas producto, mediante acciones de investigación, generación y registro de información y estadística, y/o actividades de facilitador, por conducto de organizaciones de personas productoras con capacidad de respuesta técnica, acompañamiento, supervisión, desarrollo tecnológico y capacitación. Monto máximo \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por sistema producto. (2) Servicios para proyectos especiales 100% (cien por ciento) de apoyo por servicios para proyectos especiales a implementar para desarrollo de capacidades, formación y seguimiento, por conducto de instituciones de investigación, de educación superior, consultorías o personas certificadas para impartir dicho servicio. Monto máximo \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Máximo 1 (un) proyecto por persona solicitante. (2)
...	

b. Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

...



...
...
...
...
...

Artículo del 8. al 16. ...

Artículo 17. La SDR podrá modificar los periodos establecidos para la entrega de apoyos y/o subsidios por causas de fuerza mayor, caso fortuito, carácter presupuestal u operativo. Esta modificación se difundirá mediante Aviso a través de la página oficial de internet de la SDR www.chihuahua.gob.mx/sdr.

Artículo 18. ...

Artículo 19. Por tratarse de un beneficio otorgado a través de apoyos y/o subsidios a la producción, equipamiento e infraestructura, la selección de las personas beneficiarias se realizará con base en la **Cédula de Dictamen Técnico identificado como ANEXO E o ANEXO E-1, según corresponda**, que efectúe la Instancia Ejecutora de los proyectos que presenten las personas solicitantes, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes ROP. Toda excepción al cumplimiento de los requisitos antes señalados, tendrá que contar con la autorización del Comité Técnico.

...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...

Artículo 20. ...

Artículo 21. ...

I. ...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. **Comprobante de domicilio; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.**
- 4. ...
- 5. ...
- 6. **Estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el Aviso del Otorgamiento del Apoyo ANEXO K por parte de la UOR.**

...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...

4. **Comprobante de domicilio; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.**

II. ...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. **Estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el Aviso del Otorgamiento del Apoyo ANEXO K por parte de la UOR.**

III. ...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...

4....

5....

6. Estado de cuenta **bancario** que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad a nombre del presidente designado por el grupo de trabajo respectivo. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el Aviso del Otorgamiento del Apoyo **ANEXO K** por parte de la UOR.

IV. ...

1. ...

2....

3....

4....

5....

6....

7. Estado de cuenta **bancario** que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el Aviso del Otorgamiento del Apoyo **ANEXO K** por parte de la UOR.

V. ...

...

1. ...

2....

3....

...

...

Por lo que refiere al Aviso del Otorgamiento del Apoyo ANEXO K, no es necesario utilizarlo para el Componente C01. Proyectos para el fomento agrícola apoyados y Componente C02. Proyectos para el fomento pecuario apoyados.

Artículo 22. ...

Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar que las modalidades de los Componentes C01, C02 y C03, sean operadas y otorgadas a través de Organizaciones de Personas Productoras y/o municipios del Estado de Chihuahua, con autorización del Comité Técnico, considerando el interés institucional, con base en el impacto socio-económico y que represente un beneficio para la población objetivo, en concordancia con los objetivos de la Dependencia y en congruencia con las estrategias y acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

...

1. ...

2....

3....

4....

5....

6....

7. Estado de cuenta bancario actualizado de la Organización de Personas Productoras, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad.

Artículo 23. ...

I. ...

1. ...

2....

3....

4....

5....

6....

7....

8....

9....

10. ...

11. ...

12. Descripción de costos. La persona solicitante deberá acompañar a la solicitud de apoyo, por lo menos 2 (dos) cotizaciones por escrito expedidas por un proveedor formalmente establecido, con una vigencia máxima de 1 (un) mes contado a partir de la fecha de la referida solicitud.

13. ...

14. ...

VIII...

1. ...

2. Se deroga.

3. ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• **Título, cédula profesional o certificado de estudios profesionales.**

• ...

• **Estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad.**

IX. ...

1. ...

2. ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• **Título, cédula profesional o certificado de estudios profesionales.**

• ...

• **Estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad.**

X. **Apoyos para proyectos estratégicos o especiales de desarrollo de capacidades, estudios y/o diagnósticos. La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes, lo siguiente:**

1. ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

2. ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

3. ...



**PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
ANEXO B**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, con página web <https://chihuahua.gob.mx/sdr>, teléfono 6144293300, correo electrónico mauricio.hernandez@chihuahua.gob.mx, por conducto de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines: Para que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades.

Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas al calce del presente.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- Nombre (Persona física/ representante legal de la persona moral)
- CURP
- RFC (Persona física/ persona moral)
- Datos de Situación Fiscal (Persona física/ persona moral/ proveedor)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Domicilio (Persona física/ persona moral/ representante legal de la persona moral)
- Estado Civil
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico
- Datos del estado de cuenta bancario (Persona física/ persona moral/ proveedor)
- Datos del acta de asamblea, acta de elección de representantes, constancia de mayoría, nombramientos (Persona moral)
- Datos del acta constitutiva (Persona moral)
- Datos de la constancia de propiedad o posesión del predio
- Padrón e Historia de Núcleos Agrarios

Los cuáles serán recabados mediante los formatos establecidos en las Reglas de Operación indicadas.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Sus datos personales serán tratados en atención a la atribución conferida a este responsable en el artículo 24 fracciones IV, VII, VIII, XIII, XIX y XX y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2023.

Los datos personales serán objeto de transferencia a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de validar, aprobar y rubricar los instrumentos jurídicos derivados del proceso. Por lo que no es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo la transferencia anteriormente descrita al calce del presente, ya que se encuadra en la fracción VI del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial o a través de correo electrónico, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, teléfono 6144293300 extensión 12589, correo electrónico transparencia.sdr@chihuahua.gob.mx.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.
- De manera física en las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.
- Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.

En caso de estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

Nombre completo y firma del titular de los datos personales

Fecha



Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura
ANEXO F

Acta Constitutiva de Grupo de Trabajo

“-----”
 (Denominación)

Reunidos en la Localidad de ----- del Municipio de ----- el día ____ del mes ----- del año _____, a las ----- horas bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Objetivo de la reunión
3. Elección *de las personas Representantes*
4. Asuntos Generales

Como primer punto se pasa lista de asistencia siendo la siguiente y detallando la superficie de temporal y/o riego, así como el inventario ganadero:

No.	Nombre completo	Has. T/R	Cabezas B/EM
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			
13.-			
14.-			
15.-			
16.-			
17.-			
18.-			
19.-			
20.-			

Continuando con el siguiente punto donde el C. ----- manifestó el interés de organizarse en un Grupo de Trabajo para llevar a cabo el Proyecto denominado ----- para acceder a los apoyos otorgados al amparo del Programa Presupuestario.

A continuación, se tomó la decisión de organizarse en Grupo de Trabajo para el cual le pusieron el nombre de “-----” e iniciar con los trámites de gestión. Posteriormente se procedió a nombrar a las personas que ostentarán la representación del Grupo de Trabajo, siendo de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidencia	
Secretaría	
Tesorería	

Serán miembros del Grupo de Trabajo todos con voz y voto.

De igual forma, se acordó sobre las funciones y obligaciones, siendo las siguientes:

- Promover y apoyar el Grupo de Trabajo con capacitación y asesoría especializada.
- Gestionar los diversos apoyos institucionales requeridos para la operación del proyecto.
- Ejecutar por sí mismo, todas aquellas acciones que con organización y por nuestros propios medios podamos realizar.
- Administrar y llevar buen orden de los recursos que le sean asignados a este Grupo de Trabajo para la realización **y operación del proyecto.**
- En esta misma reunión, el Grupo de Trabajo ya constituido, ha decidido apoyar la gestión y realización del Proyecto, así como **en su caso**, comprometerse a aportar los recursos económicos requeridos.

Asuntos Generales

Leída la presente Acta Constitutiva y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman por duplicado para constancia y validez en la Localidad de _____ del Municipio de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

No.	Nombre completo	Firma
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		
17.-		
18.-		
19.-		
20.-		





Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura
ANEXO J

Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales
Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica

TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA RESPONSABLE
Presente.

Por medio de la presente y de acuerdo a los requisitos establecidos en las ROP del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura PESPEI _____, componente C03 Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, en su modalidad:

- () Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica.
- () Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica dirigida a mujeres productoras.

Se propone a el/la _____ cómo prestador(a) de servicios profesionales con el fin de que desarrolle el evento denominado " _____ " en la localidad de _____ municipio de _____.

Así mismo se anexa la documentación correspondiente del PSP:

- Identificación oficial vigente.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo;
- **Título, cédula profesional o certificado de estudios profesionales.**
- Currículum y documentación que avala su experiencia y formación.
- Estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE).

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona solicitante)



Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura
ANEXO J-1

Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales
 Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica

TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA RESPONSABLE

Presente.

Por medio de la presente y de acuerdo a los requisitos marcados en la Convocatoria del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura PESPEI _____, componente C03 Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, en su modalidad Apoyos para Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, se le comunica que el Grupo de Trabajo denominado " _____", ubicado en la localidad de _____ municipio de _____, propone a el/la _____ cómo prestador(a) de servicios profesionales.

Así mismo se anexa la documentación correspondiente del PSP:

- Identificación oficial vigente.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo;
- **Título, cédula profesional o certificado de estudios profesionales.**
- Currículum y documentación que avala su experiencia y formación.
- Estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE).

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

 (Nombre y firma)

PRESIDENTE/A DEL GRUPO DE TRABAJO/PERSONA MORAL

"-----"



**Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura
ANEXO K
Aviso del Otorgamiento del Apoyo**

Chihuahua, Chih. a ____ de _____ de ____.

NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA:

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

Por medio del presente hago de su conocimiento que su solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos **21, 23** y demás relativos y aplicables de las ROP publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal _____; y es viable técnicamente, motivo por el cual se autorizó el apoyo *y/o subsidio* en los siguientes términos:

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	TIPO DE APOYO Y MONTO

No omito comentarle que el incumplimiento a las obligaciones contraídas como persona beneficiaria del Programa Presupuestario, será causa, en su caso, para dar inicio al procedimiento administrativo previsto conforme a la normatividad vigente y aplicable para la recuperación del recurso otorgado.

Seguro de contar con su participación responsable, es propicia la ocasión para enviarle un saludo.

A T E N T A M E N T E

Unidad Operativa Responsable de la Secretaría de Desarrollo Rural

ACEPTA	RECHAZA	FECHA	FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

